

## OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

### 1324

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Directora de Relaciones Exteriores, por la que se hace pública la renuncia de una beca de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior y se adjudica al suplente.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Directora de Relaciones Exteriores, se adjudicaron las becas de especialización de profesionales en el área de Acción Exterior, reguladas por el Decreto 171/2011, de 26 de julio.

Cecilia Barral Diego resultó adjudicataria de una beca con destino en la Delegación de Euskadi para Chile, Perú y Colombia, habiéndose presentado renuncia a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 171/2011, de 26 de julio, debe concederse la beca a la persona designada como suplente en la Resolución de adjudicación de 28 de noviembre de 2013, por el tiempo que resta de la beca y por el importe equivalente a dicho período.

En consecuencia, procede la adjudicación de la mencionada beca Teodor Nikolov.

A la vista de todo lo cual,

#### RESUELVO:

Primero.– Aceptar la renuncia presentada por Cecilia Barral Diego, a la beca con destino en la Delegación de Euskadi para Chile, Perú y Colombia.

Segundo.– Adjudicar dicha beca a Teodor Nikolov.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Acción Exterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de marzo de 2014.

La Directora de Relaciones Exteriores,  
LEYRE MADARIAGA GANGOITI.